



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

5 de octubre de 2021

Objeto de la contratación

BRINDAR APOYO A LOS PRE PENSIONADOS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. VINCULADOS AL RÉGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL EN CUANTO A SU SITUACIÓN PENSIONAL ACTUAL, HISTORIA LABORAL Y LOS TRÁMITES A REALIZAR ANTE EL FONDO, DE ACUERDO A LA CONDICIÓN QUE MAS BENEFICIE A CADA UNO DE ELLOS

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

El Decreto 1567 de 1198 estableció de manera expedita el sistema nacional de capacitación y estímulos, como respuesta a las necesidades de los funcionarios, de acuerdo a la misión visión y políticas institucionales que se encuentren ejecutándose dentro de cada una de las entidades públicas. En ese orden de ideas, dentro del Plan Estratégico de Talento Humano y Plan de Bienestar EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ha incluido actividades tendientes a beneficiar y acompañar al personal que se encuentra en condición de pre pensionado de acuerdo a la Sentencias T 357 de 2016 y SU 003 del 2018, de la Corte Constitucional, postura que ha sido confirmada tanto por la Corte Suprema de Justicia y el CONSEJO DE ESTADO, en el sentido de identificar estos servidores, como a quienes les faltan tres años o menos para reunir los requisitos de edad y tiempo de cotización para obtener el disfrute de la pensión de vejez. El fallo de unificación anuncia, además, que quien cotice al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (fondos privados), también puede ser considerado un prepensionado. Sin embargo, dado que los requisitos para acceder a la prestación de vejez en ese sistema son sustancialmente distintos, se consideró que podrá gozar de la calidad referida quien se encuentre a tres años o menos de alcanzar el monto mínimo (saldos acumulados) previsto para acreditar el derecho.

Conveniencia

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. cuenta con personal vinculado a la entidad desde hace más de treinta años, razón por la cual, muchos de los colaboradores se encuentran inmersos en situaciones pensionales que se pueden llegar a considerar en condición de pre pensionados, razón por la cual se encuentran próximos a pasar de un estilo de vida económicamente activo a uno de pensionados. Así pues, pensando en el bienestar de estos servidores públicos, la empresa desea generar un espacio propicio que les permita a las personas objeto de estudio, recibir resultado y herramientas que facilite el tránsito de vida anteriormente descrito

Oportunidad

Por lo anterior, es oportuno contratar a un abogado especialista en seguridad social que le otorgue a los trabajadores el acompañamiento integral que facilite a los mismos cumplir con el fin descrito en los anteriores párrafos

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

Abogado, Especialista en Seguridad Social con mínimo 3 años de experiencia profesional

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO

NOMBRE

80120000

SERVICIOS LEGALES

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

Abogado, Especialista en Seguridad Social con mínimo 3 años de experiencia profesional
--

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
				-
Presupuesto Oficial				

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2021)	Vigencia futura (2022)	Total vigencias
10000000		10000000

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
21010203	HONORARIOS PROFESIONALES	10000000
	TOTAL CDP	10000000

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	No aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	No aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	No aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica

Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:					
Número de identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV
<p>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</p> <p>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</p> <p>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</p> <p>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p> <p>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p>					
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.					
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.					
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas					
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.					
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.					

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Realizar un estudio integral a las hojas de vida de 10 trabajadores de EMPOCALDAS SA ESP pre pensionados que se encuentran vinculados al RÉGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL
Realizar un estudio integral a las HISTORIAS LABORALES de 10 trabajadores de EMPOCALDAS SA ESP pre pensionados que se encuentran vinculados al RÉGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL, de acuerdo a la información contenida en cada uno de los fondos.
Identificar, recomendar y apoyar en la elaboración, la solicitudes de corrección de historia laboral, en caso tal de ser procedente
Brindar a los trabajadores objeto del presente estudio asesoría jurídica integral sobre su situación pensional
Brindar a los trabajadores objeto del presente estudio asesoría jurídica integral sobre las acciones administrativas y judiciales mas beneficiosas que se deben realizar en cada uno de los casos, para lograr en mejores condiciones el estatus de pensionado

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

Sede Administrativa de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ubicada en Manizales, Caldas en la Carrera 23 # 75-82

Plazo de ejecución

A partir de la suscripción de acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2021

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

Un pago parcial y uno definitivo, cada uno por el valor de 5000000 a cancelar el primero tras la presentación de primer informe de actividades y avances, y el segundo al finalizar la ejecución de las obligaciones de presente contrato

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

	Estampilla a descontar	
Estampilla Pro Universidad (1%)		APLICA
Estampilla Pro Desarrollo (2%)		Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)		Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)		Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras		No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
DIANA OROZCO RUBIO	JEFE GESTIÓN HUMANA
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
DIANA OROZCO RUBIO	JEFE GESTIÓN HUMANA

GARANTÍAS

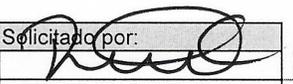
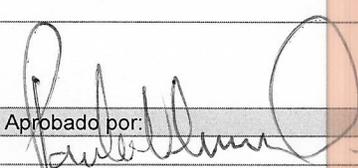
Tipo de garantías	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	APLICA
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato

Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	DIANA OROZCO RUBIO	Nombre	PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO
Cargo	JEFE GESTIÓN HUMANA	Cargo	JEFE ADMN Y FINANCIERO

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCÍA DIAZ GUZMAN
Cargo	SECRETARIO GENERAL

